

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

2834 *Anuncio de la notaría de Francisco Blanco Moreno de subasta de 3 fincas sitas en Puerto de Sagunto.*

Yo, Francisco Blanco Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Sagunto,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Puerto de Sagunto, avenida 9 de octubre, 44-B, primero, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Urbana.- Vivienda en la primera planta alta, señalada su puerta de acceso con el número seis. Tipo D. Tiene distribución interior propia para habitar y servicios. Comprende una superficie útil de treinta y siete metros y sesenta un decímetros cuadrados, construida de cuarenta y dos metros y treinta y ocho decímetros cuadrados, y construida con repercusión en elementos comunes de cuarenta y tres metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Mirando el edificio desde la calle Comercio, linda: por frente, con la vivienda puerta cinco; por la derecha, con la calle Mariano Benlliure; por la izquierda, con pasillo de entrada; y por fondo, con la vivienda puerta siete.

Cuota de participación: Tres centésimas y diez cien avas partes de otra centésima.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Massamagrell. Tomo 2203, libro 41 de Massalfasar, folio 118, finca 3.227, inscripción sexta

Referencia catastral.- 9623306YJ2892S0006LE.

Responsabilidad hipotecaria.- Se hipotecó a responder por setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta euros y veintiséis céntimos de euro (74.450,26) de principal, hasta un máximo de intereses de remuneratorios de un año al 12,093 por ciento, de hasta un máximo de intereses moratorios de tres años al 25 por ciento, de un 25 por ciento del principal para costas y gastos, y de hasta un máximo del 25 por ciento de gastos extrajudiciales; en total una responsabilidad hipotecaria de ciento setenta y seis mil quinientos dieciséis euros y treinta y cuatro céntimos de euro (176.516,34).

2. Urbana.- Veintiuno.- Espacio o local diáfano situado en tercera planta alta, destinado a cuarto trastero, señalado con el número diez. Comprende una superficie útil de diez metros y doce decímetros cuadrados; y construida con repercusión de elementos comunes de once metros y cuarenta decímetros cuadrados. Mirando el edificio desde la calle Comercio, linda: por frente, con pasillo de acceso; por la derecha, con el trastero numero nueve; por la izquierda y espalda, sobrecubierta de la segunda planta alta.

Cuota de participación: Cuarenta y dos cien avas partes de una centésima.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Massamagrell. Tomo 2203, libro 41 de Massalfasar, folio 164, finca 3.242, inscripción 6ª.

Referencia catastral.- 9623306YJ2892S0021TS.

Responsabilidad hipotecaria.- Se hipotecó a responder por cuatro mil doscientos cuarenta euros y ochenta y cuatro céntimos de euro (4.240,84) de principal, hasta un máximo de intereses de remuneratorios de un año al 12,093 por ciento, de hasta un máximo de intereses moratorios de tres años al 25 por ciento, de un 25 por ciento del principal para costas y gastos, y de hasta un máximo del 25 por ciento de gastos extrajudiciales; en total una responsabilidad hipotecaria de diez mil cincuenta y cuatro euros y setenta y tres céntimos de euro (10.054,73).

3. Urbana.- treinta.- Espacio o local diáfano situado en planta de sótano, destinado aparcamiento de vehículo automóvil, señalado con el número ocho. Comprende una superficie útil de diez metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, construida con repercusión de elementos comunes de treinta y cuatro metros y treinta y siete decímetros cuadrados. Mirando el edificio desde la calle Comercio, linda: por frente, con el subsuelo de la calle Comercio; por la derecha, con espacio de aparcamiento número siete; y por fondo, con zona de circulación y maniobra.

Cuota de participación: Una centésima y diez cien avas partes de otra centésima.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Massamagrell. Tomo 2203, libro 41 de Massalfasar, folio 190, finca 3.251, inscripción quinta.

Referencia catastral.- 9623306YJ2892S0030AK.

Responsabilidad hipotecaria.- Se hipotecó a responder por once mil trescientos ocho euros y noventa céntimos de euro (11.308,90) de principal, hasta un máximo de intereses de remuneratorios de un año al 12,093 por ciento, de hasta un máximo de intereses moratorios de tres años al 25 por ciento, de un 25 por ciento del principal para costas y gastos, y de hasta un máximo del 25 por ciento de gastos extrajudiciales; en total una responsabilidad hipotecaria de veintiséis mil ochocientos doce euros y sesenta Y un céntimos de euro (26.812,61).

Las tres fincas forman parte del edificio sito en Massalfassar, con fachada a la calle Comercio, número cincuenta y cuatro, a la calle Mariano Benlliure y al chaflán formado por ambas calles.

Procediendo la subasta de las fincas se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día 9 de marzo de 2012, a las once horas, siendo el tipo de base el de ciento setenta y seis mil quinientos dieciséis euros y treinta y cinco céntimos de euro (176.516,35) para la registral 3.227; diez mil cincuenta y cuatro euros y setenta y tres céntimos de euro (10.054,73) para la registral 3.242; y veintiséis mil ochocientos doce euros y sesenta y un céntimos de euro (26.812,61) para la registral 3.251.

De no haber postor o si resultara fallida, la segunda subasta el 4 de abril de 2012, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera.

En los mismos casos la tercera subasta el 4 de mayo de 2012 a las once horas sin sujeción a tipo.

Y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 11 de mayo de 2012 a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos

236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaria, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuaran subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subastas, y en la tercera un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente, el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sagunto, 18 de enero de 2012.- El Notario.

ID: A120003905-1